

## **CONCURSO DE IDEAS *CONTEMPORÁNEA-RURAL* 2024 *ESCULTURA Y ESPACIO PÚBLICO II***

### **1. Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Dos Torres, con la colaboración de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la Diputación de Córdoba, con el objeto de promocionar el arte y dar participación a creadores, convoca el concurso de ideas *Contemporánea-Rural* 2024: *escultura y espacio público II*.

Una iniciativa que pretende potenciar y mejorar el aspecto de los espacios públicos para hacerlos más atractivos y promover los hábitos saludables entre la población a través de las artes plásticas contemporáneas, favoreciendo la creación artística y la actividad cultural.

### **2. Participantes**

La convocatoria está abierta a todas las personas mayores de 18 años de edad interesadas en participar en la misma, de manera individual o por grupos.

Cada una de las personas o equipos participantes podrán presentar como máximo una propuesta al concurso.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose al Ayuntamiento de Dos Torres exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme a las especificaciones de estas Bases y demás documentación legalmente establecida.



### 3. Condiciones técnicas y temática

Los proyectos deberán ser originales e inéditos, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

**La técnica, el material y las medidas serán libres, pero se valorará de forma especial la adecuación de la obra al lugar asignado para su ubicación.** Ya que la escultura se ubicará en un espacio público abierto, el jurado tendrá en cuenta la relación proporcional de sus medidas con el entorno.

**El tema será de libre elección. La propuesta escultórica tendrá libertad creativa, valorándose que la misma contemple en su concepción la cultura y la identidad del municipio:** patrimonio histórico, teatro, música, cine, jornadas, fiestas singulares, eventos de referencia,... transmitiendo una imagen positiva, valorándose fundamentalmente la calidad y el valor artístico y creativo de las propuestas.

La escultura deberá poseer un valor plástico y, a la vez, respetar y activar de manera positiva el entorno en el que se inserta, convirtiendo el espacio en un foco de identidad propio, reforzando su sentido cultural como espacio colectivo.

Al tratarse de un municipio declarado BIC con la categoría de Conjunto Histórico, las propuestas deberán tener en consideración la integración con el entorno, estimándose positivamente el concepto plástico del artista en relación con esta circunstancia y en conexión con la idiosincrasia cultural propia del lugar.

No se admitirán propuestas que inciten a la discriminación, al odio o a la violencia, de acuerdo con el artículo 510 del Código penal.

No se admitirán propuestas con contenidos sexistas, obscenos o xenófobos.

El/Los autor/es serán responsables, ante LA ORGANIZACIÓN y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

### 4. Ubicación y ámbito de actuación

Conjunto Histórico de Dos Torres. Entorno de la ermita de San Roque.

### 5. Entidad promotora

Ayuntamiento de Dos Torres en colaboración con la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la Diputación de Córdoba. Este concurso pretende contribuir a la promoción y difusión de las artes plásticas en Dos Torres.



El concurso, promovido por la ORGANIZACIÓN, surge con la intención de dotar de valor artístico y de identidad adicional al referido espacio, mejorando su imagen y estética y promoviendo la reunión y disfrute en su entorno.

#### 6. Régimen jurídico

El presente concurso de ideas se regirá por lo establecido en las presentes bases.

#### 7. Secretaría del concurso

La Secretaría del Concurso será llevada a cabo por la ORGANIZACIÓN, con sede en Plaza de la Villa n. 1, 14460 de Dos Torres, Córdoba, teléfono 957 134 001, fax 957 134 314, a través de la web [www.dostorres.es](http://www.dostorres.es) con la dirección de correo electrónico siguiente: [contemporaneaural@dostorres.es](mailto:contemporaneaural@dostorres.es)

La Secretaría deberá velar porque se cumplan las bases, supervisar la recepción y la custodia de las propuestas que se presenten.

#### 8. Desarrollo del concurso

##### • Inscripción, plazo y presentación de propuestas

El plazo para la inscripción y presentación de propuestas será de 15 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del concurso en la página web del Ayuntamiento de Dos Torres. Los interesados en participar deberán comunicarlo mediante correo electrónico a la dirección de la Secretaría del Concurso [contemporaneaural@dostorres.es](mailto:contemporaneaural@dostorres.es) con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

##### Formato físico:

Los envíos se harán sin cargo al Ayuntamiento de Dos Torres, sito en Plaza de la Villa, nº 1, 14.460 – Dos Torres (Córdoba), indicando en el sobre o paquete “Concurso de Ideas CONTEMPORÁNEA-RURAL 2024: Escultura y espacio público II”. También se podrán entregar las propuestas personalmente, presentándolas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Dos Torres, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo anteriormente reseñado.

Con el fin de salvaguardar la confidencialidad, cada propuesta se presentará indicando el título, e irá acompañado de un sobre cerrado con el mismo título en el exterior, y en cuyo interior se incluirá el nombre y apellidos del autor/a, teléfono, dirección postal y dirección



de correo electrónico (si lo tuviera), así como una fotocopia del carné de identidad o pasaporte.

#### Formato digital:

Las propuestas podrán presentarse, junto con los datos acreditativos de su autoría, en la siguiente dirección de correo electrónico: [contemporaneaural@dostorres.es](mailto:contemporaneaural@dostorres.es)

La organización se reserva el derecho de solicitar una copia en formato físico o la documentación acreditativa pertinente, si fuese necesario.

#### • **Documentación a disposición de los concursantes.**

Los documentos para utilidad de los concursantes serán facilitados por la Secretaría del concurso, y consistirán en lo siguiente:

Anexo I: Localización y entorno de actuación.

Anexo II: Fotografías ilustrativas del área de actuación y su entorno.

Anexo III: Datos identificativos de los concursantes.

#### • **Consultas.**

Durante el desarrollo del concurso se podrán realizar consultas, que se formularán por escrito a través del correo electrónico de la Secretaría del Concurso [contemporaneaural@dostorres.es](mailto:contemporaneaural@dostorres.es)

### **9. Documentación a presentar por los concursantes**

Cada autor/a o equipo podrá presentar únicamente una propuesta.

1. Un sobre cerrado en el que fuera figurará únicamente el nombre del proyecto elegido por el autor/es, y contendrá:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado (anexo III).
- Fotocopia del DNI del participante, y en su caso, de cada uno de los componentes del grupo.
- Certificados de estar dados de alta en Hacienda y Seguridad Social, en su caso.
- Resumen de la trayectoria profesional del autor o autores.
- Memoria descriptiva del proyecto, definiendo el concepto, los materiales, medidas, acabados y proceso de ejecución (*in situ* o en taller).
- Declaración jurada de los artistas, certificando que la obra presentada es

original e inédita.

- Compromiso de ejecución de la obra en caso de resultar vencedora en el certamen.
2. Boceto del proyecto, en un embalaje en el que figure sólo el nombre del proyecto y que coincidirá con la denominación del sobre anterior. Al boceto le acompañarán:
- Medidas y materiales de la obra final y, si es posible, planos, alzados y perspectivas, bocetos y fotomontaje.
  - Si dispone de muestra, imágenes en formato .jpg o .pdf a una resolución máxima de 150 ppp, del trabajo a realizar (técnica, dimensiones, etc.).
  - Todos los datos descriptivos que, a juicio del autor o autores, puedan servir para que el jurado aprecie la obra presentada.

El tratamiento de los datos personales se realizará con sometimiento a lo dispuesto por la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

#### **10. Criterios para la evaluación, consideraciones de interés y motivos de exclusión**

Se valorarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

La calidad artística de la propuesta y su idoneidad y proporciones para el espacio objeto del concurso. Se valorará que el plazo de ejecución, la viabilidad técnica y económica de las propuestas se ajuste a lo establecido en las presentes bases.

Las propuestas deberán poseer un valor plástico y, a la vez, respetar y activar de manera positiva el entorno en el que se inserta, convirtiendo el espacio en un foco de identidad propio, reforzando su sentido cultural y promoviendo la mayor afluencia de usuarios.

La propuesta ha de ser original e inédita del autor/es participantes, y no supondrá, en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros profesionales o artistas. Se valorará especialmente la visión conceptual de las propuestas plásticas que se presenten por los artistas.

Al tratarse de un municipio declarado BIC con la categoría de Conjunto Histórico, las propuestas para la intervención pictórica deberán tener en consideración el aspecto patrimonial y su integración en el entorno, estimándose positivamente el concepto plástico del artista en relación con esta circunstancia y en conexión con la idiosincrasia cultural propia del lugar.



**Serán excluidas del Concurso aquellas propuestas que:**

- Sean remitidas fuera de plazo.
- Que correspondan a trabajos ya publicados o divulgados, o que hayan sido difundidas antes de la proclamación de resultados.
- Que incluyan inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta.
- Que no cumplan con lo establecido en las presentes bases.

#### **11. Composición del Jurado**

Se designará un jurado para la valoración de las propuestas. El jurado procederá a la elección de las propuestas ganadoras en base a criterios de calidad artística, originalidad y la adecuación de las obras a los requisitos expuestos en las bases.

El fallo del jurado será inapelable y éste tendrá facultad para resolver cualquier incidente no previsto en las bases. En cualquier caso, el jurado podrá declarar desierto el concurso.

#### **12. Funciones del Jurado**

Una vez finalizado el plazo de entrega de las propuestas, el Jurado se reunirá para el estudio y valoración de las propuestas recibidas y, posteriormente, se comunicará el fallo con la propuesta ganadora del concurso.

La ORGANIZACIÓN hará público el fallo del jurado mediante su publicación en la página web del Ayuntamiento de Dos Torres [www.dostorres.es](http://www.dostorres.es) y su comunicación al autor/a o equipo de la propuesta seleccionada.

#### **13. Premios**

Se establece un premio único consistente en el pago de 4.000,00 €(cuatro mil euros) brutos al autor o al equipo ganador del concurso en concepto de premio por la idea y por la ejecución material, transporte e instalación de la obra escultórica.

Al importe del premio se le aplicará la retención prevista en la vigente legislación tributaria.

El jurado podrá declarar desierto el Concurso.

#### **14. Plazo de ejecución material**

El autor o el equipo ganador del concurso deberá hacer entrega de la obra final (a partir de los bocetos presentados en la propuesta), con fecha límite de 28 febrero 2025.



### **15. Derechos de propiedad intelectual**

Los autores de las propuestas presentadas a este concurso conservarán los derechos de autor derivados de la propiedad intelectual sobre las mismas.

Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose al Ayuntamiento de Dos Torres exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

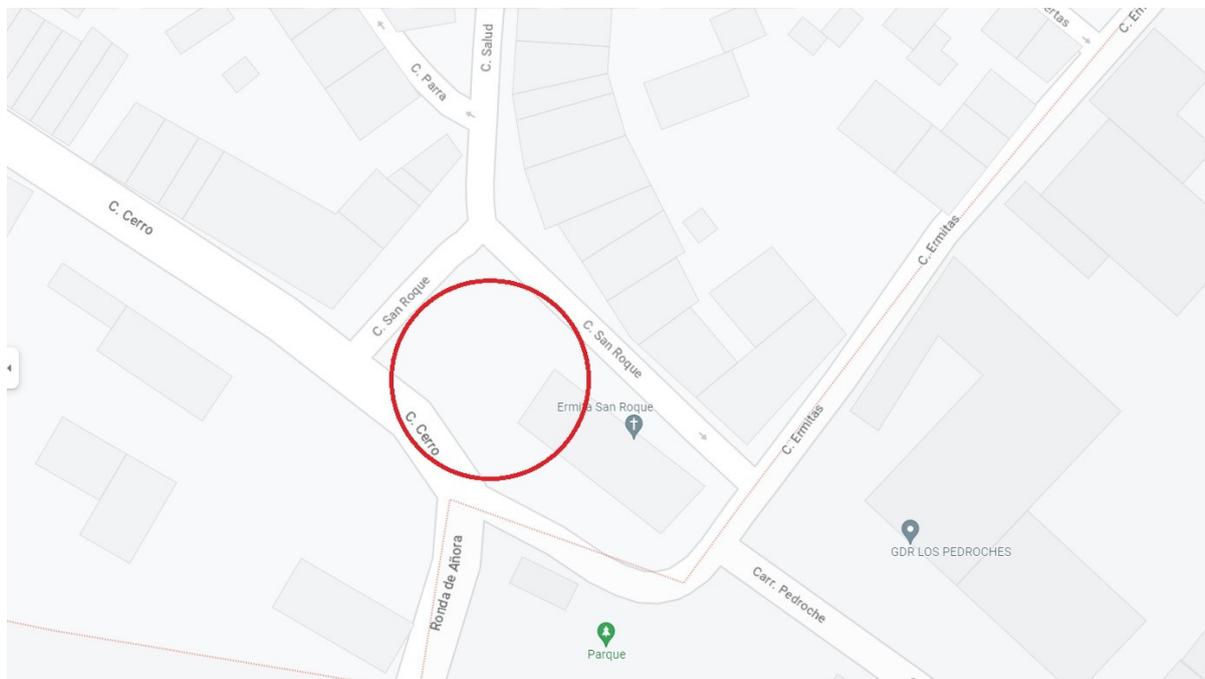
La entidad organizadora del concurso se reserva los derechos de publicación y exposición pública de las propuestas que resulten ganadoras.

### **16. Aceptación de las bases**

El hecho de presentarse al concurso indica el conocimiento y aceptación de las Bases por parte de los concursantes, por lo que no podrán impugnarlas una vez formalizada la inscripción.

## ANEXO I. LOCALIZACIÓN

Entorno de la ermita de San Roque de Dos Torres.



## ANEXO II. FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN





**ANEXO III  
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS CONCURSANTES**

LEMA 

--	--	--	--	--	--	--	--

- Datos del autor de la propuesta.

<b>Nombre/Apellidos</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Calle/Plaza</b>			
<b>NIF</b>			
<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Correo-e</b>			

- Datos de los otros autores del equipo (si procede).

<b>Nombre/Apellidos</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Calle/Plaza</b>			
<b>NIF</b>			
<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Correo-e</b>			

<b>Nombre/Apellidos</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>Calle/Plaza</b>			
<b>NIF</b>			
<b>Código Postal</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>Fax</b>	
<b>Correo-e</b>			

En....., a.....de ..... de 2024

Firmado por el/los concursantes que presenta/n la propuesta.